

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**MECO**

URBANISMO

Se expone al público, de conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de la LPACAP, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación mediante BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el documento y expediente administrativo del “Convenio urbanístico de ejecución de planeamiento, con inclusión de la reparcelación, relativo a fincas sitas en el área homogénea 9 industrial parque del Plan General de Meco”, incluidas en el SAU-13 de las anteriores normas subsidiarias de planeamiento promovido por la sociedad Alter Farmacias, S. A., plazo común para conocer el expediente y formular alegaciones que se estimen oportunas. Se publica anuncio en periódico, en la página web del Ayuntamiento de Meco, www.ayto-meco.es, y sede electrónica.

En Meco, a 21 de marzo de 2019.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/10.984/19)

